



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 10-02-2023; CLAVE: L-22221

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROSAS ARECHIGA GABRIEL Y BENAVIDES GARCÍA MARÍA FELIX; CALLE/NUMERO OFICIAL: LOMA BONITA, No. 242

COLONIA: SAN PEDRITO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: MATA REDONDA POZA RICA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. MARTIN JOSÉ LUIS SERRANO GUZMÁN; REGISTRO: Fecha de Actualización 15-02-2019; DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 4; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 36592923/3338083963/12841711; BITACORA: 2455



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCION HABITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$5300.26

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 163.82M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 96.00M2 SEGUNDO NIVEL 77.82M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 163.82M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NARDO 09/02/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE TENDRA SUJETO A LAS SANCIONES ESTIPLADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL D.F.S.E.

Handwritten signature of Arq. Javier Omar Rosas Rios

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Handwritten signature of Arq. Ricardo Robles Gomez

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD

Stamp: Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Stamp: Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 02-02-2021 FECHA DE DICTAMEN: 10-02-2021

Handwritten number: 11033570

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.